



Con el permiso de la Mesa Directiva

Honorable Asamblea

Con fundamento en los artículos 18 y 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el suscrito diputado Javier Renán Osante Solís, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta LIX legislatura, presento ante este Cuerpo Legislativo, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento económico, social y las oportunidades de alcanzar el bienestar de un Estado están directamente relacionados con el desarrollo de su infraestructura. La inversión en la infraestructura de nuestro Estado es prioritaria para acelerar el crecimiento y lograr los objetivos de desarrollo que todos queremos, esto es porque la infraestructura acorta distancias, genera accesibilidad, comodidad, oportunidad; genera condiciones para reducir los niveles de pobreza y elevar los servicios básicos que como consecuencia traen mejores niveles de vida para la población.

Las estimaciones realizadas por el Banco Mundial sobre el impacto de las obras de infraestructura en la reducción de la pobreza mostraron que este tipo de inversión reduce la pobreza en 2,1% en los países de bajos ingresos y en 1,4% en los de ingresos medios. Los servicios de infraestructura, tienen un efecto importante sobre otros objetivos de desarrollo, tales como la salud, la educación y la equidad de género.

También en este sentido podemos afirmar que la provisión de obras de infraestructura tiene importantes vinculaciones con el crecimiento económico. Resulta innegable que la infraestructura genera un

entorno propicio para las inversiones y la falta de ellas suele considerarse como uno de los principales obstáculos para a la participación activa de parte del sector privado.

Pero ante todo la infraestructura tiene un impacto real en la vida de los individuos y del colectivo porque permite a los niños acceder a sus escuelas y a sus padres llegar a sus empleos, poniendo a disposición de la población los diferentes servicios para satisfacer sus necesidades básicas; fomenta la práctica de las actividades físicas, fortalece los sistemas de salud pública, genera empleos directos e indirectos, incentiva la actividad en el sector de la construcción y, todo esto en consecuencia, mejora la vida de las familias.

Yucatán ha ejercido con eficacia los recursos asignados por el Gobierno Federal en materia de infraestructura para comunicaciones y transportes, por lo mismo para este año Yucatán tuvo grandes logros presupuestales en la Cámara de Diputados, esto se refleja en el avance de la principales carreteras, a pesar de que año con año el Ejecutivo Federal ha propuesto considerables disminuciones presupuestales.

Los recursos existen, sin embargo, aún se observa con preocupación que siguen surgiendo obstáculos en el correcto ejercicio de los mismos, en concreto los mas de 700 millones de pesos pendientes de ejercer, que se encuentran establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que no han sido aplicados en Yucatán, además del atraso en los Registros de la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que postergan el ejercicio de estos recursos.

Es por los obstáculos en procesos como estos, que se han dejado de ejercer recursos para aproximadamente ocho grandes proyectos del Gobierno Estatal.

Quiero hacer énfasis en esto: ¡Los recursos no son del Gobierno Federal ni del gobierno estatal, los recursos son de todos los ciudadanos!

Así pues, reconocemos que Yucatán ha tenido logros gracias al trabajo coordinado de autoridades federales y locales, pero aún falta mucho por hacer y Yucatán no puede ni debe quedarse atrás.

Por lo anteriormente expuesto compañeros diputados propongo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere y radique los recursos destinados para infraestructura establecidos en los diversos anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 para el Estado de Yucatán.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes.

En virtud de lo anteriormente expuesto y por la obvia resolución del presente asunto, con fundamento en los artículos 107, 110 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, aplicables por disposición del Artículo Décimo Transitorio de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se solicita la dispensa de los trámites de rigor de la misma, para que se someta a discusión y votación en este momento.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán; a los veintidos días del mes de Junio del año dos mil once.

ATENTAMENTE



ING. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS

Diputado Local

**Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda e
Infraestructura**